EXP. 03/2020
CONTR-2020-443334

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A EXCEPCIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

El objeto del presente contrato es la contratación del Servicio de Asistencia a víctimas de delito en Andalucía (SAVA) en la provincia de Cádiz a excepción del Campo de Gibraltar.

La prestación de los servicios de asistencia a las víctimas de delito, regulados mediante el Decreto 375/2011, de 30 de noviembre, pretende dar respuesta integral a toda persona víctima de un delito penal que solicita de manera voluntaria ser atendida, con el objetivo de paliar los posibles efectos de una victimización secundaria. Así se constituye el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) como un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, bajo la dirección y coordinación de la Consejería competente en materia de asistencia a víctimas.

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito recoge una serie de disposiciones comunes relativas a la organización y funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a Víctimas de delito que posteriormente se han desarrollado en el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, donde se regulan dichas Oficinas.

El servicio requerirá, para la realización de las diversas tareas encomendadas, la colaboración de un equipo multidisciplinar que, necesariamente, habrá de estar integrado, como mínimo, por siete profesionales de las siguientes especialidades:

- Tres personas tituladas en Derecho.
- Dos personas tituladas en Psicología.
- Dos personas tituladas en Trabajo Social.

Como quiera que esta Delegación Territorial no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y suficientes para llevar a cabo el mencionado servicio es por lo que se emite el presente informe en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÁDIZ

Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez

C/ Fernando El Católico 3. 11004 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29/09/2020 18:43:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ3EDEPEWXBAYT7C8YJXZCD4B4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	